

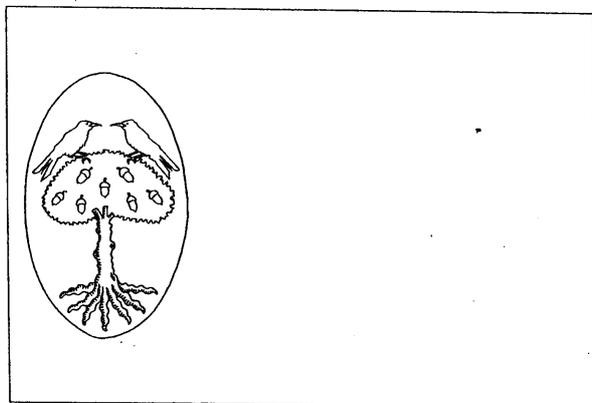
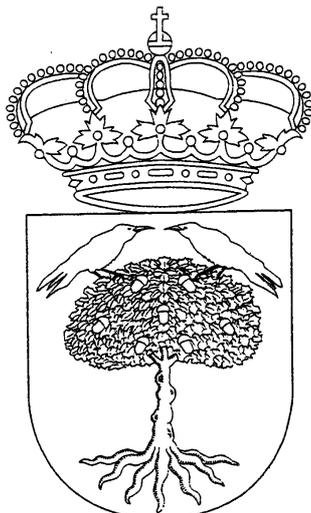
cornejas afrontadas de sable, picadas y membradas de gules. Al timbre, Corona Real cerrada.

Bandera: Paño rojo de proporción 2/3 con un óvalo amarillo en el tercio al asta cargado de una encina, sumada de dos cornejas afrontadas negras, con sus patas y el pico rojos.

Zaragoza, 22 de enero de 2002.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero  
de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**



**333** *DECRETO 19/2002, de 22 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Murillo de Gállego, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal.*

El Ayuntamiento de Murillo de Gállego, de la provincia de Zaragoza, inició expediente para la adopción de su escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios y demás Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de

Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 22 de enero de 2002,

DISPONGO:

*Artículo único.*—Se autoriza al Ayuntamiento de Murillo de Gállego, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

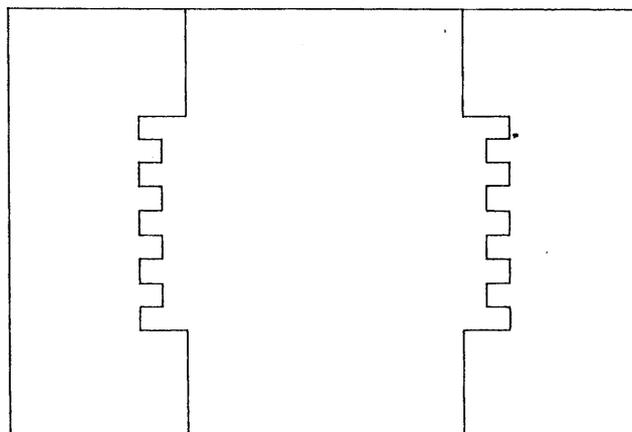
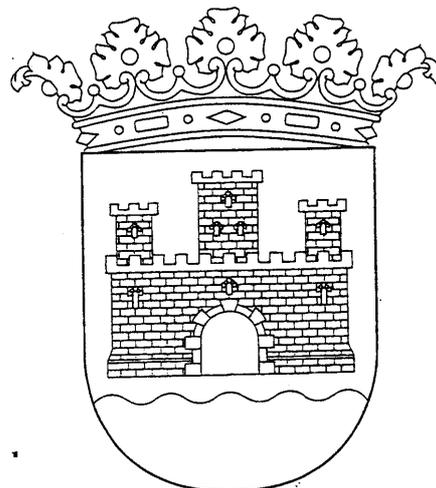
Escudo: Cuadrilongo con base circular. De oro, un castillo de gules, mazonado de sable y aclarado del campo; campaña ondeada de azul. Al timbre, Corona Real abierta.

Bandera: Paño de proporción 2/3 compuesto por 3 franjas verticales, azul, amarilla y roja, siendo la central almenada y de mayor anchura, con cinco resaltes en sus laterales.

Zaragoza, 22 de enero de 2002.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero  
de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**



**334** *ORDEN de 18 de enero de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Cultura y Turismo, por la que se hace pública la convocatoria del concurso para la selección de proyectos de actividades de tiempo libre a integrar en el programa «Actividades en vacaciones 2002».*

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley

Orgánica 8/1982, de 10 de agosto modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, y Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, atribuye en su artículo 35.1 26ª a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de juventud y promoción de las condiciones para su participación en libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural.

La Ley 19/2001, de 4 de diciembre, en su artículo 1.1, crea el Instituto Aragonés de la Juventud con carácter de Organismo Autónomo adscrito al Departamento competente en materia de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón y en el artículo 3.1.m) atribuye al Instituto de la Juventud la función de potenciar el desarrollo de las actividades de tiempo libre, el turismo y los intercambios internacionales de los jóvenes, especialmente en relación con los programas de la Unión europea.

El comienzo de la actividad del Instituto Aragonés de la Juventud está condicionado a la previa constitución del Consejo Rector que ha de regirlo y a la aprobación de sus estatutos, proceso que debe culminar en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la citada Ley conforme establecen sus disposiciones adicional tercera y final primera. Transitoriamente esas funciones seguirán siendo ejercidas por la Dirección General de Juventud y Deporte, que hasta la fecha las tenía encomendadas como propias. Es por ello que la Orden que ahora se presenta se formula a propuesta conjunta de los Departamentos interesados en su aprobación.

Sobre estas bases, el Gobierno de Aragón ha promovido una oferta de actividades juveniles de intercambio y tiempo libre para los períodos vacacionales de los jóvenes, apoyándose en las infraestructuras dedicadas al ocio juvenil, tales como zonas de acampada, albergues juveniles y otros. Dichas actividades constituyen el núcleo del programa anual de Actividades en Vacaciones.

Por todo lo expuesto, y a propuesta del Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales y del Consejero de Cultura y Turismo, mediante la presente Orden se hace pública la convocatoria para la selección de hasta dieciséis proyectos de actividades juveniles de ocio y tiempo libre a celebrar durante los meses de julio y agosto del año 2002, al objeto de organizar la oferta de actividades del Programa Actividades en Vacaciones 2002, organizado a través del Instituto Aragonés de la Juventud, en las siguientes condiciones:

#### *Artículo único.*

Se aprueba la convocatoria para la presentación de proyectos de ideas para la realización de actividades de tiempo libre juveniles que formarán parte del Programa «Actividades en Vacaciones 2002», organizado por Instituto Aragonés de la Juventud, y con sujeción a las bases siguientes:

#### *Primera.—Destinatarios.*

Pueden optar a esta convocatoria las entidades de animación sociocultural, que dispongan de capacidad jurídica, de la cualificación precisa y de los medios suficientes para desarrollar proyectos de animación socio cultural y del turismo juvenil.

#### *Segunda.—Objeto.*

Los proyectos de actividades podrán presentarse para cada una de las actividades relacionadas en el Anexo I de la presente Orden. Igualmente, podrán presentarse otros proyectos para actividades no contempladas en aquél, a realizar en Albergues Juveniles integrados la Red Aragonesa de Albergues Juveniles.

#### *Tercera.—Requisitos de los proyectos de actividades.*

Todos los proyectos de actividades presentados se ajustarán a las siguientes condiciones generales:

a) Los proyectos presentados lo serán para actividades en grupo de tiempo libre, orientados a la convivencia y a la educación en el tiempo libre.

b) La actividad será dirigida por un equipo cualificado que deberá contar al menos con un Director de actividades de Tiempo Libre y un monitor por cada doce participantes o fracción. Tanto el Director de la actividad, como al menos el 75 por ciento del equipo de dirección deberá estar en posesión de las cualificaciones establecidas en el Decreto 68/1997, de 13 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las condiciones en que deben realizarse determinadas actividades juveniles de tiempo libre en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, (BOA nº 58, de 23 de mayo).

c) La planificación de los proyectos presentados y presupuesto de la actividad proyectada comprenderá desde la incorporación de los participantes en las ciudades de Huesca, Teruel y Zaragoza, y hasta su regreso a la ciudad de origen.

d) El Instituto Aragonés de la Juventud asumirá los procesos de publicidad e inscripción de los participantes en las actividades seleccionadas. Para facilitar los procesos de inscripción, cada una de las entidades adjudicatarias designarán un responsable para la colaboración y coordinación con la oficina de inscripción.

e) La Dirección General aportará los seguros de accidentes de los participantes en las actividades constitutivas del Programa «Actividades en Vacaciones 2002».

#### *Cuarta.—Requisitos de los proyectos de actividades incluidas en el Anexo I.*

Los proyectos presentados para la organización de las actividades relacionadas en el Anexo I de la presente Orden deberán sujetarse a las condiciones específicas que para cada una de ellas en aquél se establecen.

#### *Quinta.—Otros proyectos de actividades.*

Los proyectos para la organización de actividades no incluidas en el Anexo I se ajustarán a las condiciones generales previstas en la base tercera así como a las siguientes condiciones específicas:

a) Las actividades deberán realizarse en albergues de las Red Aragonesa de Albergues Juveniles.

b) Serán diseñadas para grupos mínimos de 50 participantes.

c) Los proyectos irán dirigidos a los siguiente tramos de edades:

Tramo I: de 7 a 11 años de edad; Tramo II: de 11 a 14 años de edad; y Tramo III: de 14 a 17 años de edad.

d) Duración y coste máximo por participante:

<i>Tramo de edad</i>	<i>Duración</i>	<i>Coste total máximo por plaza</i>
		<i>Euros</i>
De 7 a 11 años	12 días	210,35
De 11 a 14 años	12 días	210,35
De 11 a 14 años	15 días	270,46
De 14 a 17 años	15 días	270,46

e) El Instituto Aragonés de la Juventud aportará el 25 por ciento del coste total de cada una de las plazas ocupadas.

#### *Sexta.—Forma de presentación.*

1. Las solicitudes para participar en la presente convocatoria, ajustadas al modelo que figura como Anexo II, se dirigirán al Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, acompañadas de un dossier del proyecto de actividad propuesta en el que se incluyan, cuanto menos, los siguientes documentos:

1) Programa general de actividades y planificación día a día de la actividad.

2) Previsión de transporte y régimen alimenticio.

- 3) Previsión de equipos o materiales a utilizar.
- 4) Relación del equipo de dirección y responsables, detallando de cada uno de sus miembros:
- Nombre y apellidos y puesto a desempeñar.
  - Documentación de titulaciones específicas que lo acreditan para ejercer el puesto asignado.
- 5) Presupuesto desglosado de los siguientes conceptos:
- Gastos de personal.
  - Gastos de transporte.
  - Gastos de alimentación. Para las actividades que se realicen en instalaciones ofertadas por la Diputación General de Aragón, con pensión completa, la entidad contratante calculará el gasto de alimentación a razón de seis euros y sesenta y un céntimos (6,61 euros) por persona/día.
  - Gastos detallado de material destinado al programa de actividades.
  - Otros gastos.
  - Coste global por persona.
2. El Instituto Aragonés de la Juventud podrá solicitar aclaraciones o ampliaciones de información o de documentación, así como condicionar la selección del proyecto a la aceptación de las modificaciones que se establezcan sobre la actividad propuesta.

*Séptima.—Lugar y plazo de presentación.*

1. Las solicitudes y proyectos así como la documentación requerida, se presentará en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín 36 de Zaragoza, o bien en los respectivos Servicios Provinciales de Cultura y Turismo de Huesca y Teruel, así como por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 15 horas, del día 20 de febrero de 2002.

*Octava.—Criterios de valoración.*

- Para la selección de los proyectos a integrar en el Programa «Actividades en Vacaciones 2002», se tendrá en cuenta:
- La originalidad de la actividad proyectada.
  - La Calidad técnica del proyecto.
  - La trayectoria profesional de la entidad proponente.
  - El coste de la actividad en relación con los servicios ofertados.

*Novena.—Resolución.*

La selección de los proyectos de actividades se realizará mediante resolución del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud.

El Instituto Aragonés de la Juventud resolverá en un plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes transcurrido este plazo sin que se efectúe Resolución expresa la petición se entenderá desestimada.

*Décima.—Comunicación y formalización de la resolución.*

La resolución recaída será notificada a todos los seleccionados con indicación del plazo dispuesto para su formalización que se realizará mediante la suscripción de un contrato administrativo en concepto de organización y dirección de la actividad seleccionada, cuya cuantía se fija para cada actividad en el Anexo I. El porcentaje restante del coste por plaza de la actividad contratada, será abonado por los participantes seleccionados, con anterioridad al disfrute del mismo.

Las cláusulas técnicas del citado contrato se encuentran a disposición de los posibles interesados en la siguiente dirección electrónica: [www.aragob.es/edycul/juve](http://www.aragob.es/edycul/juve).

*Undécima.—Obligaciones del Instituto Aragonés de la Juventud.*

El Instituto Aragonés de la Juventud integrará las actividades contratadas en la oferta de Actividades de Tiempo Libre del Programa «Actividades en Vacaciones 2002», dará cobertura publicitaria a las mismas y se responsabilizará de la oferta de las plazas para las distintas actividades.

*Duodécima.—Obligaciones de las entidades seleccionadas.*

a) La Entidad organizadora de la actividad colaborará con el Instituto Aragonés de la Juventud en los procesos de supervisión y evaluación de la actividad que se establezca. En particular, deberán comunicar al Instituto Aragonés de la Juventud, en el momento que se produzca cualquier incidencia destacable en el desarrollo de la actividad.

b) El personal que la empresa adjudicataria deba contratar para atender a sus obligaciones dependerá exclusivamente de ésta.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales.

*Decimotercera.—Realización del pago.*

Para el abono de la cantidad establecida en el respectivo contrato administrativo, la entidad organizadora deberá presentar, en el plazo de un mes desde la finalización de la actividad, los siguientes documentos:

- a) Memoria conteniendo la relación nominal de los participantes.
- b) Descripción de las actividades realizadas.
- c) Evaluación del equipo de dirección, así como una valoración final del Director de la actividad.
- d) Memoria de ingresos y gastos efectuados.

*Decimocuarta.—Interpretación de las bases.*

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas de resultados de esta convocatoria, serán resueltas exclusivamente por el Instituto Aragonés de la Juventud, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las presentes Bases.

*Disposición Transitoria.*

Hasta completar el traspaso de funciones al Instituto Aragonés de la Juventud, la Dirección General de Juventud y Deporte del Departamento de Cultura y Turismo desarrollará las funciones atribuidas en la presente Orden a aquél.

Zaragoza, 18 de enero de 2002.

**El Vicepresidente y Consejero de Presidencia  
y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Cultura y Turismo,  
JAVIER CALLIZO SÓNEIRO**

**ANEXO I**

Las actividades motivo del concurso de ideas son las siguientes:

Tramo I: de 7 a 11 años de edad

*1. Lugar de realización:* Albergue «Santuario Ntra. Sra. De la Misericordia»-Borja (Zaragoza).

*Actividad:* Aula activa en el albergue.

*Número de participantes:* 45+ equipo directivo por turno.

*Turnos y fechas de celebración:*

—Turno 1º: del 1 al 12 de julio de 2002.

—Turno 2º: del 12 al 23 de julio de 2002.

—Turno 3º: del 25 de julio al 5 de agosto de 2002.

—Turno 4º: del 5 al 16 de agosto de 2002.

*Alojamiento:* Albergue Juvenil.

*Alimentación:* ofertada por la propia entidad.

*Equipo de dirección (por turno):* 1 director, 5 monitores, 1 cocinero, 1 de limpieza.

*Perfil de la actividad:* se pretende desarrollar una actividad de carácter convivencial, cuyos objetivos principales sean el fomento de los hábitos de autonomía personal y valores de tolerancia.

Se programarán actividades de educación medio ambiental que se complementarán con deportes, veladas, talleres y excursiones.

El proyecto deberá describir con detalle el plan de actividades, adaptado a las edades de los participantes.

*Presupuesto para cada uno de los turnos:*

1º.—El coste máximo total del proyecto no podrá ser superior a 8.417'17 euros.

2º.—El coste máximo que deberá ser abonado por cada uno de los participantes a la entidad organizadora será de 132'22 euros.

3º.—El importe a abonar por la Administración a la entidad adjudicataria, será el 29'28% del coste total de la actividad, hasta un máximo de 2.464'15 euros.

**2. Lugar de realización:** «C.R.I.E.T. de Cantavieja». Cantavieja (Teruel).

*Actividad:* Colonia de verano.

*Número de participantes:* 80 + equipo directivo por turno.

*Turnos y fechas de celebración*

—Turno 1º: del 3 al 14 de julio de 2002.

—Turno 2º: del 14 al 25 de julio de 2002.

—Turno 3º: del 27 de julio al 7 de agosto de 2002.

—Turno 4º: del 7 al 18 de agosto de 2002.

*Alojamiento:* Criet de Cantavieja.

*Alimentación:* ofertada por la propia entidad.

*Equipo de dirección por turno:* 1 director, 6 monitores, 2 especialistas, 2 cocineros y 2 de limpieza.

*Perfil de la actividad:* Se pretende desarrollar una colonia, cuyo centro de interés se dirija a la educación en los hábitos de convivencia, autonomía personal y valores de tolerancia. En el proyecto se incluirán actividades que permitan conocer la comarca mediante itinerarios. Se programarán distintos talleres, actividades deportivas, de educación medio ambiental, complementariamente orientadas a la familiarización con la lengua inglesa. Todas las actividades programadas irán adaptadas a las edades de los participantes.

*Presupuesto para cada uno de los turnos:*

1º.—El coste máximo total del proyecto no podrá ser superior a 14.905'1 euros.

2º.—El coste máximo que deberá ser abonado por cada uno de los participantes a la entidad organizadora será de 139'74 euros.

3º.—El importe a abonar por la Administración a la entidad adjudicataria, será el 25% del coste total de la actividad, hasta un máximo de 3.726'28 euros.

**3. Lugar de realización:** «Albergue Juvenil Rosa Bríos»-Albarracín (Teruel).

*Actividad:* Ecoaventura.

*Número de participantes:* 50 + equipo directivo por turno.

*Turnos y fechas de celebración:*

—Turno 1º: del 8 al 19 de julio de 2002.

—Turno 2º: del 2 al 13 de agosto de 2002.

*Alojamiento:* Albergue Juvenil «Rosa Bríos».

*Alimentación:* ofertada por la Diputación General de Aragón.

*Equipo de dirección por turno:* 1 director, 5 monitores.

*Perfil de la actividad:* se pretende desarrollar una actividad de carácter convivencial, dirigidas a la educación de los hábitos de autonomía personal y valores de tolerancia, complementada con otras actividades culturales y de la naturaleza propia del entorno. Se programarán actividades de orientación medio ambiental, deportivas, juegos, veladas, talleres y excursiones.

El proyecto que se presente deberá describir con precisión un plan de actividades adaptado a las edades de los participantes.

*Presupuesto para cada uno de los turnos:*

1º.—El coste máximo total del proyecto no podrá ser superior 11.509 euros.

2º.—El coste máximo que deberá ser abonado por cada uno de los participantes a la entidad organizadora será de 165'28 euros.

3º.—El importe a abonar por la Administración a la entidad adjudicataria, será el 28% del coste total de la actividad, hasta un máximo de 3.222'63 euros.

**4. Lugar de realización:** Colegio Público «Deán Martín» Oropesa (Castellón).

*Actividad:* Colonia en la playa.

*Número de participantes:* 100 + equipo directivo por turno.

*Turnos y fechas de celebración:*

—Turno 1º: Del 1 al 12 de julio de 2002.

—Turno 2º: Del 12 de julio al 23 de julio de 2002.

*Alojamiento:* Colegio público de Oropesa.

*Alimentación:* ofertada por la propia entidad.

*Equipo de dirección por turno:* 1 director, 11 monitores, 2 cocineros y 3 personas de limpieza.

*Perfil de la actividad:* Se pretende desarrollar una colonia o actividad de tiempo libre, en la que se realicen actividades de carácter convivencial, dirigidas a la educación en los hábitos de autonomía personal; incluyéndose actividades de playa, deportivas, culturales y de naturaleza, propias del entorno; además de talleres, veladas y excursiones.

El proyecto que se presente deberá describir con precisión un plan de actividades adaptado a las edades de los participantes.

*Presupuesto para cada uno de los turnos:*

1º.—El coste máximo total del proyecto no podrá ser superior a 22.237'45 euros.

2º.—El coste máximo que deberá ser abonado por cada uno de los participantes a la entidad organizadora será de 162'27 euros.

3º.—El importe a abonar por la Administración a la entidad adjudicataria, será el 27% del coste total de la actividad, hasta un máximo de 6.010'12 euros.

Tramo II: de 11 a 14 años de edad

**5. Lugar de realización:** Colegio Público «Santa Agueda»-Benicassim (Castellón).

—Denominación de la actividad: Colonia en la playa.

*Número de participantes:* 100 + equipo directivo.

*Turnos y fechas de celebración:*

—Turno 1º: del 4 al 15 de julio de 2002.

—Turno 2º: del 15 al 26 de julio de 2002.

*Alojamiento:* Colegio Público «Santa Agueda» de Benicassim.

*Alimentación:* ofertada por la propia entidad.

*Equipo de dirección por turno:* 1 director, 11 monitores, 2 cocineros y 3 personas de limpieza.

*Perfil de la actividad:* Se pretende desarrollar una colonia o actividad de tiempo libre, en la que se realicen actividades de carácter convivencial dirigidas a la educación en los hábitos de autonomía personal, incluyéndose actividades en la playa,

deportivas, culturales y de naturaleza propia del entorno, así como distintos talleres veladas y excursiones.

El proyecto que se presente deberá describir con precisión un plan de actividades adaptado a las edades de los participantes.

*Presupuesto para cada uno de los turnos:*

1º.—El coste máximo total del proyecto no podrá ser superior a 22.237'45 euros.

2º.—El coste máximo que deberá ser abonado por cada uno de los participantes a la entidad organizadora será de 162'27 euros.

3º.—El importe a abonar por la Administración a la entidad adjudicataria, será el 27% del coste total de la actividad, hasta un máximo de 6.010'12 euros.

6. Lugar de realización: Campamento «Molino Viejo»-Ezcaray (La Rioja).

*Actividad:* Campamento Juvenil.

*Número de participantes:* 50 + equipo directivo.

*Turno y fecha de celebración:*

Turno único: Del 16 al 30 de julio de 2002.

*Alojamiento:* Campamento.

*Alimentación:* a cargo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

*Equipo de dirección por turno:* 1 director y 5 monitores.

*Perfil de la actividad:* Desarrollar un proyecto de tiempo libre, propuesto desde el descubrimiento del entorno natural de Ezcaray. Ofrecer una alternativa diferente y atractiva de tiempo libre, así como la posibilidad de que un grupo de jóvenes se relacionen desde la cooperación en una actividad en plena naturaleza, facilitando la adquisición y habilidades que posibiliten la autogestión del ocio y tiempo libre por el joven. El proyecto que se presente deberá describir con precisión un plan de actividades deportivas, culturales y de la naturaleza, senderismo y excursiones propias del entorno adaptadas a las edades de los participantes.

*Presupuesto para cada uno de los turnos:*

1º.—El coste máximo total del proyecto no podrá ser superior a 12.320'75 euros.

2º.—El coste máximo que deberá ser abonado por cada uno de los participantes a la entidad organizadora será de 174'29 euros.

3º.—El importe a abonar por la Administración a la entidad adjudicataria, será el 29% del coste total de la actividad, hasta un máximo de 3.606'07 euros.

7. Lugar de realización: Colegio Público «Deán Martín» Oropesa (Castellón).

*Actividad:* Colonia en la playa.

*Número de participantes:* 100 + equipo directivo.

*Turnos y fechas de celebración:*

—Turno 1º: Del 25 de julio al 5 de agosto de 2002.

—Turno 2º: Del 5 al 16 de agosto de 2002.

*Alojamiento:* Colegio público de Oropesa.

*Alimentación:* ofertada por la propia entidad

*Equipo de dirección por turno:* 1 director, 11 monitores, 2 cocineros y 3 personas de limpieza.

*Perfil de la actividad:* Se pretende desarrollar una colonia o actividad de tiempo libre, en la que se realicen actividades de carácter convivencial dirigidas a la educación en los hábitos de autonomía personal, incluyéndose actividades en la playa, deportivas, culturales y de naturaleza propia del entorno, así como distintos talleres veladas y excursiones.

El proyecto que se presente deberá describir con precisión un plan de actividades adaptado a las edades de los participantes.

*Presupuesto para cada uno de los turnos:*

1º.—El coste máximo total del proyecto no podrá ser superior a 22.237'45 euros.

2º.—El coste máximo que deberá ser abonado por cada uno de los participantes a la entidad organizadora será de 162'27 euros.

3º.—El importe a abonar por la Administración a la entidad adjudicataria, será el 27% del coste total de la actividad, hasta un máximo de 6.010'12 euros.

8. Lugar de realización: Campamento «Ramiro el Monje»-Oza (Huesca).

—Denominación de la actividad: Multiaventura en el Piri-neo.

*Número de participantes:* 105 + equipo directivo.

*Turno y fecha de celebración:*

Turno único: del 1 al 15 de julio de 2002.

*Alojamiento:* Campamento Juvenil de Oza.

*Alimentación:* a cargo de la propia entidad.

*Equipo de dirección por turno:* 1 director, 7 monitores, 3 especialistas, 1 cocinero y 1 ayudante de cocina.

*Perfil de la actividad:* Se pretende desarrollar un campamento aprovechando el entorno natural que nos rodea, donde se realicen actividades de carácter convivencial, para potenciar experiencias personales positivas que fortalezcan la autoestima y motiven a participar. Conocer elementos de interés ambiental y cultural propios de la zona.

Se programarán actividades para realizar en el entorno del pueblo, la montaña y el bosque, alternado con talleres medio-ambientales, recreativos, de orientación y senderismo. El proyecto deberá describir un programa a realizar en la montaña adaptado a la edad de los participantes.

*Presupuesto para cada uno de los turnos:*

1º.—El coste máximo total del proyecto no podrá ser superior a 21.606'39 euros.

2º.—El coste máximo que deberá ser abonado por cada uno de los participantes a la entidad organizadora será de 174'29 euros.

3º.—El importe a abonar por la Administración a la entidad adjudicataria, será el 15'29% del coste total de la actividad, hasta un máximo de 3.305'57 euros.

9. Lugar de realización: Campamento Juvenil «Jaime I» Alcocebre (Castellón).

*Actividad:* Campamento de playa.

*Número de participantes:* 100 + equipo directivo.

*Turno y fecha de celebración:*

—Turno 1º: del 1 al 15 de julio de 2002.

—Turno 2º: del 16 al 30 de julio de 2002.

*Alojamiento:* Campamento Juvenil.

*Alimentación:* a cargo de la Comunidad Autónoma de Valencia.

*Equipo de dirección por turno:* 1 director y 10 monitores.

*Perfil de la actividad:* Se desarrollará una actividad de tiempo libre, cuyo centro de interés esté en la iniciación de actividades náuticas en el mar. No obstante, deberá compatibilizarse con otras actividades deportivas, culturales y de naturaleza propias del entorno; alternado con distintos talleres.

El proyecto que se presente deberá describir con precisión un plan de actividades adaptado a las edades de los participantes.

*Presupuesto para cada uno de los turnos:*

1º.—El coste máximo total del proyecto no podrá ser superior a 26.144'03 euros.

2º.—El coste máximo que deberá ser abonado por cada uno de los participantes a la entidad organizadora será de 183'31 euros.

3º.—El importe a abonar por la Administración a la entidad adjudicataria, será el 29% del coste total de la actividad, hasta un máximo de 7.813'16 euros.

**10. Lugar de realización:** Campamento «Fernando el Católico»-Parque Natural Dehesa del Moncayo (Zaragoza).

**Actividad:** Aventura en el Moncayo.

**Número de participantes:** 100 + equipo directivo por turno.

**Turno y fecha de celebración:**

—Turno Único: del 1 al 15 de julio de 2002.

**Alojamiento:** Campamento Juvenil.

**Alimentación:** a cargo de la propia entidad.

**Equipo de dirección por turno:** 1 director, 6 monitores, 3 especialistas, 1 cocinero y 1 ayudante de cocina.

**Perfil de la actividad:** Se pretende desarrollar una actividad de tiempo libre, cuyo centro de interés será el conocimiento del Parque Natural «Dehesa del Moncayo» complementado con actividades deportivas acuáticas y de montaña.

El proyecto que se presente deberá describir con precisión un plan de actividades adaptado a las edades de los participantes.

**Presupuesto para cada uno de los turnos:**

1º.—El coste máximo total del proyecto no podrá ser superior a 20.734'92 euros.

2º.—El coste máximo que deberá ser abonado por cada uno de los participantes a la entidad organizadora será de 174'29 euros.

3º.—El importe a abonar por la Administración a la entidad adjudicataria, será el 16% del coste total de la actividad, hasta un máximo de 3.305'57 euros.

Tramo III: de 14 a 17 años de edad

**11. Lugar de realización:** Bielsa-Valle de Pineta (Huesca).

**Actividad:** Aula Naturaleza de Pineta.

**Número de participantes:** 75 + equipo directivo.

**Turno y fecha de celebración:**

—Turno 1º: del 1 al 16 de julio de 2002.

—Turno 2º: del 17 al 31 de julio de 2002.

—Turno 3º: del 1 al 16 de agosto de 2002.

**Alojamiento:** Aula Naturaleza de Pineta.

**Alimentación:** ofertada por la propia entidad.

**Equipo de dirección por turno:** 1 director, 4 monitores, 4 especialistas, 1 cocinero y 1 personal de limpieza.

**Perfil de la actividad:** Se pretende desarrollar una actividad de montaña que facilite a los jóvenes los conocimientos y capacidades necesarias para desenvolverse en el entorno natural, adquiriendo las técnicas y habilidades necesarias para las actividades a desarrollar. Realizando talleres específicos sobre el medio ambiente, cartografía y orientación, campismo, senderismo y barranquismo entre otros.

Describiendo con precisión un plan de actividades adaptado a las edades de los participantes.

**Presupuesto para cada uno de los turnos:**

1º.—El coste máximo total del proyecto no podrá ser superior a 16.978'59 euros.

2º.—El coste máximo que deberá ser abonado por cada uno de los participantes a la entidad organizadora será de 174'29 euros.

3º.—El importe a abonar por la Administración a la entidad adjudicataria, será el 23% del coste total de la actividad, hasta un máximo de 3.906'58 euros.

**12. Lugar de realización:** Albergue Juvenil «Ntra. Sra. Del Pilar»-Villanúa (Huesca).

**Actividad:** Multiaventura: Montaña y barrancos.

**Número de participantes:** 85 + equipo directivo.

**Turno y fecha de celebración:**

Turno único: Del 10 al 21 de julio de 2002.

**Alojamiento:** Albergue de Villanúa.

**Alimentación:** a cargo de la Diputación General de Aragón.

**Equipo de dirección por turno:** 1 director, 4 monitores y 4 especialistas.

**Perfil de la actividad:** desarrollar un proyecto de «deportes de aventura» interesante y atrayente de montaña y barranquismo, buscando el iniciar a los jóvenes en la práctica del barranquismo y la montaña, adquiriendo conocimientos y técnicas fundamentales para su práctica de forma segura. Conocer y descubrir el Pirineo aragonés mediante itinerarios incidiendo en sus posibilidades culturales y naturales. Buscando en el conjunto de las actividades el convivir y el participar de los jóvenes. El proyecto que se presente deberá describir un plan de actividades adaptado a las edades de los participantes.

**Presupuesto para cada uno de los turnos:**

1º.—El coste máximo total del proyecto no podrá ser superior a 14.814'95 euros.

2º.—El coste máximo que deberá ser abonado por cada uno de los participantes a la entidad organizadora será de 174'29 euros.

3º.—El importe a abonar por la Administración a la entidad adjudicataria, será el 32% del coste total de la actividad, hasta un máximo de 4.717'95 euros.

**13. Lugar de realización:** Albergue Juvenil «Ntra. Sra. Del Pilar»-Villanúa (Huesca)

**Actividad:** Multiaventura: Montaña y barrancos.

**Número de participantes:** 50 + equipo directivo.

**Turno y fecha de celebración:**

Turno único: Del 22 al 31 de julio de 2002..

**Alojamiento:** Albergue de Villanúa.

**Alimentación:** a cargo de la Diputación General de Aragón.

**Equipo de dirección por turno:** 1 director, 4 monitores y 2 especialistas.

**Perfil de la actividad:** desarrollar un proyecto de «deportes de aventura» interesante y atrayente de montaña y barranquismo, buscando el iniciar a los jóvenes en la práctica del barranquismo y la montaña, adquiriendo conocimientos técnicos fundamentales para su práctica de forma segura. Conocer y descubrir el Pirineo aragonés a través de sus itinerarios incidiendo en sus posibilidades culturales y naturales. Buscando en el conjunto de las actividades el convivir y el participar de los jóvenes. El proyecto que se presente deberá describir un plan de actividades adaptado a las edades de los participantes.

**Presupuesto para cada uno de los turnos:**

1º.—El coste máximo total del proyecto no podrá ser superior a 12.771'51 euros.

2º.—El coste máximo que deberá ser abonado por cada uno de los participantes a la entidad organizadora será de 171'14 euros.

3º.—El importe a abonar por la Administración a la entidad adjudicataria, será el 33% del coste total de la actividad, hasta un máximo de 4.214'6 euros.

**14. Lugar de realización:** Albergue Juvenil «Ntra. Sra. Del Pilar»-Villanúa (Huesca).

**Actividad:** Cine.

**Número de participantes:** 50 + equipo.

**Turno y fecha de celebración:**

Turno único: Del 1 al 15 de agosto de 2002.

**Alojamiento:** Albergue de Villanúa.

**Alimentación:** a cargo de la propia entidad.

**Equipo de dirección por turno:** 1 director, 4 monitores y 2 especialistas.

**Perfil de la actividad:** desarrollar un proyecto relacionado con la creación cinematográfica, interesante y atrayente para jóvenes con inquietudes culturales y cinematográficas que a la vez les facilite conocimientos y técnicas fundamentales para disfrutar de este arte. Complementado con otras actividades de carácter lúdico cultural y de montaña apoyado por alguna

excursión que facilite el conocimiento del entorno donde nos encontramos.

—El proyecto que se presente deberá describir con precisión un plan de actividades adaptado a las edades de los participantes.

*Presupuesto para cada uno de los turnos:*

1º.—El coste máximo total del proyecto no podrá ser superior a 14.424'29 euros.

2º.—El coste máximo que deberá ser abonado por cada uno de los participantes a la entidad organizadora será de 192'32 euros.

3º.—El importe a abonar por la Administración a la entidad adjudicataria, será el 33% del coste total de la actividad, hasta un máximo de 4.808'1 euros.

*15. Lugar de realización:* Campamento Juvenil «Jaime I»-Alcocebre (Castellón).

*Actividad:* Campamento de playa.

*Número de participantes:* 50 + equipo directivo.

*Turno y fecha de celebración:*

Turno único: Del 1 al 15 de agosto de 2002.

*Alojamiento:* Campamento Juvenil de Alcocebre.

*Alimentación:* a cargo de la Comunidad Autónoma de Valencia.

*Equipo de dirección por turno:* 1 director y 5 monitores.

*Perfil de la actividad:* Se desarrollará una actividad de tiempo libre, cuyo centro de interés esté en la iniciación de actividades náuticas en el mar. No obstante, deberá compatibilizarse con otras actividades, talleres, deportivas, culturales y de naturaleza propias del entorno.

El proyecto que se presente deberá describir con precisión un plan de actividades adaptado a las edades de los participantes.

*Presupuesto:*

1º.—El coste máximo total del proyecto no podrá ser superior a 13.072'01 euros.

2º.—El coste máximo que deberá ser abonado por cada uno de los participantes a la entidad organizadora será de 183'31 euros.

3º.—El importe a abonar por la Administración a la entidad adjudicataria, será el 29'88% del coste total de la actividad, hasta un máximo de 3.906'58 euros.

*16. Lugar de realización:* Albergue Juvenil «Rosa Bríos»-Albarracín (Teruel).

*Actividad:* Teatro.

*Número de participantes:* 50 + equipo directivo.

*Turno y fecha de celebración:*

Turno único: Del 22 al 31 de julio de 2002.

*Alojamiento:* Albergue Rosa Bríos.

*Alimentación:* a cargo de la Diputación General de Aragón.

*Equipo de dirección por turno:* 1 director, 3 monitores y 4 especialistas.

*Perfil de la actividad:* Se pretende desarrollar un encuentro de jóvenes que realicen actividades en un entorno natural con un punto en común: El Teatro, se pretende la participación activa y el desarrollo de los valores y aptitudes creativas de los participantes mediante una programación de talleres: de improvisación, expresión corporal, títeres, teatro de calle y payasos, complementado con excursiones que permitan obtener un conocimiento del entorno.

El proyecto que se presente deberá describir con precisión un plan de actividades adaptado a las edades de los participantes.

*Presupuesto para cada uno de los turnos:*

1º.—El coste máximo total del proyecto no podrá ser superior a 11.491'35 euros.

2º.—El coste máximo que deberá ser abonado por cada uno de los participantes a la entidad organizadora será de 165'28 euros.

3º.—El importe a abonar por la Administración a la entidad adjudicataria, será el 28% del coste total de la actividad, hasta un máximo de 3.222'63 euros.

**ANEXO II**

D./Dña. \_\_\_\_\_

En representación de la entidad: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ C.I.F. o N.I.F.: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Tfno.: \_\_\_\_\_ Tfno. Móvil: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Representante legal: \_\_\_\_\_

SOLICITA,

Participar en el concurso para la selección de Proyectos de Actividades de Tiempo libre a integrar en el Programa "Actividades en Vacaciones 2002", conforme a la Orden de de de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma y D.N.I.)

*Documentos a presentar:*

- Programa general de actividades
- Previsión de transporte y régimen alimenticio
- Previsión de equipos o materiales a utilizar
- Relación del equipo de dirección y responsables
- Presupuesto desglosado

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE**